

Tres independientes se apuntan para CDMX

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que hasta el momento se han registrado tres personas para participar en una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Recordó que el próximo lunes 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso electoral local Ordinario 2023-2024.

Quienes estén interesados en registrarse en este proceso pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas. Asimismo, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las diputaciones locales y alcaldías.

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de alcaldías.

Recordó que es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria,

la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apovo ciudadano.

Recuerdan que el 28 de agosto vence el plazo para que ciudadanos se registren ante el Instituto Electoral de la ciudad



CUARTOSCURO



El Instituto Electoral de la Ciudad de México está a punto de cerrar los registros.



2023-08-23

Registra [IECM](#) tres aspirantes a [candidatos](#) independientes a la Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer que hasta el momento se han registrado tres personas para participar en una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024.

Recordó que el próximo lunes 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el proceso [electoral](#) local Ordinario 2023-2024.

Quienes estén interesados en registrarse en este proceso pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas. Asimismo, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las diputaciones locales y alcaldías.

LEE ADEMÁS: Aprueba [IECM](#) modelos de materiales [electorales](#) para comicios locales de 2024

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de alcaldías.

Recordó que es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del acta constitutiva de la asociación civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa [electoral](#) y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las diputaciones locales, alcaldías y concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de diputaciones locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electtorales](#) respectivos, mientras que, para la elección de alcaldías y concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

2023-08-23

Recuerda [IECM](#) plazo para solicitudes de registro de candidaturas sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

Ciudad de México, México. El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informó que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024. Las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el [IECM](#).

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#), de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la [normativa electoral](#) y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electorales](#) respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

2023-08-23

Recuerda [IECM](#) plazo para solicitudes de registro de candidaturas sin partido para la elección de Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

10 total views

, 10 views today

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informa que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

Las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el [IECM](#).

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa [electoral](#) y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones

Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electorales](#) respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono:

5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpuesto@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

2023-08-23

El próximo 28 de agosto, último día para registro de candidaturas sin partido en la CDMX

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, el instituto capitalino recordó que los ciudadanos interesados en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

¡Súbete a la #RutaIndi con destino a las #Elecciones2024! Si quieres participar con una candidatura SIN partido, ya puedes presentar tu solicitud en el SIREC. Checa los detalles: <https://t.co/0BdBxk9x8f> pic.twitter.com/Ve8korv6js

A través del SIREC, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías, indicó el IECM.

Al respecto, el IECM precisó que hasta el momento se han creado cuatro cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido para la elección de diputaciones y cuatro, para la elección de Alcaldías.

Cabe resaltar que las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

De igual manera, las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la normativa electoral y los Lineamientos correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar las actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos Electorales respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024. Finalmente, el IECM señala que, en caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el IECM.

2023-08-23

El próximo 28 de agosto, último día para registro de candidaturas sin partido en la [CDMX](#)

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, el instituto capitalino recordó que los ciudadanos interesados en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

2023-08-23

Se acaba plazo para registro de candidaturas sin partido para Jefatura de Gobierno

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) informa que el próximo 28 de agosto vence el plazo para que presenten sus solicitudes de registro las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Las personas interesadas en participar en dicho procedimiento pueden presentar sus solicitudes a través del Sistema de Registro de Candidaturas, donde hasta el momento se han creado tres cuentas de registro de aspirantes a la referida elección.

A través del Sistema, también pueden presentar sus solicitudes de registro las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales y Alcaldías.

Al respecto, el Instituto precisó que hasta el momento se han creado 4 cuentas de registro de personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido para la elección de diputaciones y 4 para la elección de Alcaldías.

Es importante que las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos presenten, entre otros requisitos, copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; el documento que acredite el alta de la misma en el Servicio de Administración Tributaria, así como el respectivo Registro Federal de Contribuyentes y los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Asociación.

Las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#), de la Ciudad de México, así como con las condiciones, plazos y demás formalidades previstas en la convocatoria, la [normativa electoral](#) y los Lineamientos

correspondientes, tendrá derecho a participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano.

El periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de la Jefatura de Gobierno, iniciará el 6 de septiembre de 2023 y concluirá el 3 de enero de 2024, dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

En tanto, el periodo para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para la elección de las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, será del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Las personas que aspiren a candidaturas sin partido para la elección de Diputaciones Locales deberán realizar actividades tendentes a recabar las firmas de apoyo ciudadano, dentro de los límites territoriales de los Distritos [Electorales](#) respectivos, mientras que para la elección de Alcaldías y Concejalías, deben hacerlo dentro de las demarcaciones territoriales correspondientes.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

En caso de requerir apoyo u orientación, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, pueden solicitarlo al teléfono: 5554833800 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; vía correo electrónico en candidaturasinpartido@iecm.mx, o de forma presencial en la sede el [IECM](#).

CALEIDOSCOPIO DEMOCRÁTICO

EL PANORAMA DE LA REELECCIÓN EN LA CDMX



Mauricio Huesca Rodríguez

es licenciado en Derecho y maestro en Derecho Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Desde septiembre de 2017 es Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Esto guarda congruencia con que la reelección implica, en principio, identificarse con la persona candidata por la que se votó. Es un nexo entre representantes y gobernados que dan seguimiento, evalúan y exigen resultados de la gestión de sus representantes en el espacio geográfico donde ejercen el cargo.

Otras disposiciones señalan que no se considerarán actos anticipados de campañas las actividades de personas servidoras públicas que contiendan por la reelección, siempre que no pronuncien expresiones proselitistas, asimismo que la persona reelecta de manera consecutiva no podrá contender para ser electa el siguiente periodo como suplente del mismo cargo.

En ese sentido, la reelección permite un ejercicio de rendición de cuentas en que la continuidad de los gobernantes puede contribuir a modernizar la gestión gubernamental a través de la profesionalización de los servidores públicos.

La prohibición de la reelección en México siempre ha generado controversia por el antecedente histórico de grupos que se enquistaron en gobiernos aparentemente democráticos.

En 2014 se eliminó la prohibición y en el caso de nuestra ciudad, la legislación local hace posible la reelección de diputaciones y titulares de Alcaldías y Concejalías. Algunas reglas señalan que sólo las personas que hayan ocupado el cargo podrán reelegirse y no podrá ser candidata una que, en un siguiente proceso de reelección, exceda el límite establecido.

Para el caso de las personas que hubieran accedido al cargo por la vía de candidaturas sin partido, deberán conservar esa calidad para ser reelectas y podrán ser postuladas por un partido político, siempre que se hayan afiliado antes de la mitad de su mandato. En el caso de las alcaldesas, alcaldes y concejales, no pueden ser reelectos en una alcaldía distinta a la que desempeñaron el cargo.



Olvidan espectaculares; discuten sobre 'Amlitos'

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal revocó ayer un acuerdo del Consejo General del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), y ordenó que revise, modifique y fundamente las razones por las que considera que los utilitarios repartidos en actos partidistas –muñecos (Amlitos), gorras, camisetas– que son comercializados por terceros, benefician a quien los convoca.

Sin mencionar los espectaculares, los magistrados cuestionaron si deben ser reportados y contabilizados para cada instituto político. También dejan abierta la posibilidad de que no se incluyan esos artículos utilitarios.

La magistrada Mónica Soto y el magistrado José Luis Vargas votaron en contra, por considerar que son actividades comerciales de terceros y resulta ineficiente cómo acreditar el beneficio a un partido con artículos que venden particulares.

Soto se inconformó con el cambio de última hora al proyecto del magistrado Indalfer Infante, pues el texto original proponía la revocación total del artículo.

Asimismo, los integrantes de la Sala Superior confirmaron por mayoría la legalidad de las visitas de verificación que personal de la Comisión de Fiscalización del INE realiza en los actos de proselitismo de los aspirantes presidenciales morenistas.

Morena había impugnado el acuerdo, pues considera que la Comisión de Fiscalización no tenía competencia para emitir lineamientos ni para ordenar visitas de verificación.

En otro caso, la Sala Superior revocó el reglamento

para el trámite y sustanciación de quejas del Instituto Electoral de la CDMX, que había sido aprobado por diversas instancias locales e impugnado por Morena, y ordenó hacerle modificaciones.



El Tribunal ordenó al INE revisar el acuerdo sobre la venta de Amlitos en mítines.



2023-08-23

La Sala Superior le ordenó al Consejo General del Instituto Electoral de la CDMX modificar su reglamento para tramitar las quejas de investigación

Autor: Redacción

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó, por mayoría de votos, la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México que confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se emitió el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación.

La controversia tuvo origen cuando Morena impugnó el acuerdo referido, el cual tuvo como propósito distribuir atribuciones entre los órganos del Instituto local que intervienen en la sustanciación de procedimientos sancionadores. El Tribunal local confirmó el acuerdo al considerar que fue emitido conforme a la facultad reglamentaria del referido Instituto local y que no se rebasó el ámbito de la competencia de los órganos que lo conforman, por lo que el partido inconforme acudió a la Sala Superior.

El pleno del TEPJF, en sesión pública presencial, a propuesta del magistrado José Luis Vargas Valdez, con las ausencias justificadas del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón y del magistrado Felipe Fuentes Barrera, revocó el acuerdo impugnado al considerar que la autoridad responsable analizó indebidamente el agravio en el que se planteó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPF) invadió competencias de la secretaría ejecutiva del Instituto local.

En ese sentido, le ordenó al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México que, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación de la sentencia, suprimiera aquellas disposiciones que previeran la delegación y la transferencia de atribuciones de la secretaría ejecutiva a la DEAPF, en el trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores electorales.

Lo anterior, toda vez que exceden los límites de los órganos coadyuvantes y lejos de establecer aspectos de organización o instrumentación de funciones, implicaron un traslado o delegación de las facultades (SUP-JRC-105/2023).

La sentencia fue aprobada con el voto en contra de la magistrada Janine Otálora Malassis, presidenta por ministerio de ley, y del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, con la ausencia justificada del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón y del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera. (SUP-JE-1437/2023, derivado del SUP-JRC-105/2023).

2023-08-24

La excandidata independiente que quiere volver a la pelea por la [CDMX](#)

Autor: El Caballito

Nos cuentan que en el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) el panorama se anda moviendo la víspera de que el próximo 1 de septiembre sesionen y arranque formalmente el año [electoral](#). Le platicamos que cuatro personas manifestaron interés por buscar una [candidatura](#) sin partido para la Jefatura de Gobierno capitalino el 2 de junio de 2024. Entre ellos, nos adelantan, está Pedro Pablo de Antuñano, que fue funcionario en la alcaldía Cuauhtémoc cuando Ricardo Monreal era el titular. Y la otra es Lorena Osornio Elizondo, quien es nuera de la lideresa de ambulantes, Alejandra Barrios, y quien en 2018 sí logró su registro y contendió por el Gobierno capitalino y perdió ante Claudia Sheinbaum Pardo. Ahora, habrá que ver si ambos logran avanzar y obtener la nominación. La fecha vence el próximo lunes 28 de agosto ¿Habrá más apuntados?

Que la Ciudad de México no sea premio de consolación

El que ayer reiteró que no tiene plan B, si es que no lograra la [candidatura](#) a la Jefatura de Gobierno por el Frente Amplio por la [CDMX](#), fue el alcalde de Cuajimalpa, el priista Adrián Rubalcava, quien aseveró que la capital del país no debe ser el premio de consolación de ningún aspirante presidencial e incluso dijo que quien quiera contender por la [CDMX](#) se quede en ella. "No tengo plan B, ahora sí como dice Monreal no tengo plan B, pero sin duda lo que quiero es que a la Ciudad le vaya bien", comentó. Nos dicen que don Adrián no quita el dedo del renglón para que haya un método de selección del candidato del PAN-PRI-PRD y no se opte por la designación, que provocaría la ruptura.

Se adelantan a los nombramientos en el Edomex

La que nos comentan se adelantó a todos fue la diputada local de Morena, Azucena Cisneros, quien dijo públicamente que entre los nombres que se barajan para integrar el gabinete de Delfina Gómez, gobernadora electa del Estado de México, hay uno que es sabido: Horacio Duarte, será el secretario general de gobierno mexiquense y hoy por hoy actual coordinador del equipo de transición de la extitular de la Secretaría de Educación Pública. Ahora sí que doña Azucena lanzó esa información y veremos el camino que toma.

2023-08-23

Exige PAN a GCDMX deslindarse de Sheinbaum

Autor: Redacción

El diputado local del PAN Aníbal Cañez solicitó al Gobierno local no ser cómplice ni ser partícipe de manera activa en la campaña de la corcholata Claudia Sheinbaum, de cara a la definición para las candidaturas internas de Morena.

"Muchos problemas hay en la Ciudad de México como para que el Gobierno ande distraído en operar apoyos o utilice los recursos humanos para rellenar eventos", dijo Cañez Morales.

Comentó que, el

GCDMX debe tener las "puertas abiertas" para los ciudadanos y atender de manera inmediata sus demandas sobre mejores servicios o las gestiones ciudadanas.

Calificó como indignante que, la exjefa de Gobierno Claudia Sheinbaum se sienta y crea que puede seguir ordenando en la Ciudad cuando su gestión fue la más desastrosa en la historia de la capital del país.

"Fue la peor porque sus distracciones en el servicio público ocasionaron que se cayera el Metro en Tláhuac con 26 vidas que lamentar, haya ocurrido un accidente más en la Línea 3 donde una joven estudiante murió mientras Sheinbaum andaba de gira en Michoacán", recordó.

Dijo que pese a que Sheinbaum ya no administra la Ciudad, tiene cuentas pendientes con la ciudadanía que gobernó. "Como el haber regateado el dinero para los micro y pequeños negocios que quebraron porque no hubo liquidez durante la pandemia o el haber negado atender a las mujeres que por años reclaman seguridad".

"Ahora en este sueño de ser presidenta de México, ha utilizado de manera descarada los recursos materiales y humanos del Gobierno, como fue costear sus giras ilegales por el país, llevándose asistentes, camarógrafos, fotógrafos y pagando propaganda", remarcó

Recordó que, Sheinbaum tiene varias denuncias ante el [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México y además, ante el Instituto Nacional Electoral por violar normas y anticiparse en actos de campaña.

"Al puro estilo de López Obrador, Sheinbaum también ignora las reglas del juego y viola de manera constante todos y cada uno de los procesos que sí respetan el resto de aspirantes a un cargo en el 2024".

El diputado local del PAN Aníbal Cañez solicitó al Gobierno local no ser cómplice ni ser partícipe de manera activa en la campaña de la corcholata Claudia Sheinbaum, de cara a la definición para las candidaturas internas de Morena.

"Muchos problemas hay en la Ciudad de México como para que el Gobierno ande distraído en operar apoyos o utilice los recursos humanos para rellenar eventos", dijo Cañez Morales.

Comentó que, el

GCDMX debe tener las "puertas abiertas" para los ciudadanos y atender de manera inmediata sus demandas sobre mejores servicios o las gestiones ciudadanas.

Calificó como indignante que, la exjefa de Gobierno Claudia Sheinbaum se sienta y crea que puede seguir ordenando en la Ciudad cuando su gestión fue la más «desastrosa» en la historia de la capital del país.

"Fue la peor porque sus distracciones en el servicio público ocasionaron que se cayera el Metro en Tláhuac con 26 vidas que lamentar, haya ocurrido un accidente más en la Línea 3 donde una joven estudiante murió mientras Sheinbaum andaba de gira en Michoacán", recordó.

Dijo que pese a que Sheinbaum ya no administra la Ciudad, tiene cuentas pendientes con la ciudadanía que gobernó. "Como el haber regateado el dinero para los micro y pequeños negocios que quebraron porque no hubo liquidez durante la pandemia o el haber negado atender a las mujeres que por años reclaman seguridad".

"Ahora en este sueño de ser presidenta de México, ha utilizado de manera descarada los recursos materiales y humanos del Gobierno, como fue costear sus giras ilegales por el país, llevándose asistentes, camarógrafos, fotógrafos y pagando propaganda", remarcó

Recordó que, Sheinbaum tiene varias denuncias ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México y además, ante el Instituto Nacional Electoral por violar normas y anticiparse en actos de campaña.

"Al puro estilo de López Obrador, Sheinbaum también ignora las reglas del juego y viola de manera constante todos y cada uno de los procesos que sí respetan el resto de aspirantes a un cargo en el 2024".

2023-08-23

Por pinta de bardas exige PAN investigar a titular de Sobse

Autor: Redacción

Por la pinta de bardas en beneficio de Claudia Sheinbaum, integrantes de Acción Nacional exigieron a la Contraloría local, así como al [Instituto Electoral de la CDMX](#) investigar al secretario de Obras y Servicios (Sobse) capitalino, Jesús Esteva, por su presunta participación en estos actos.

Tras evidenciarse que un supuesto empleado de la dependencia borraba pintas de Marcelo Ebrard para sobreponer la de Sheinbaum, el diputado local Ricardo Rubio anunció que presentará las quejas correspondientes porque, señaló, se trata de un desvío de recursos.

"Se debe investigar a Sergio Chávez Córdova, quien 'sorprendentemente' dejó de laborar en el Gobierno para pintar bardas de Morena y sus quemadas corcholatas", destacó.

El legislador panista agregó que de nueva cuenta quedó en evidencia la forma en que el Gobierno de la ciudad obliga a sus trabajadores a operar en la campaña de Sheinbaum. Añadió que estos actos violan la ley [electoral](#), ya que los servidores públicos no pueden operar por un candidato u otro porque "su deber es trabajar por la ciudadanía".

A nombre del PAN, Rubio le pidió al jefe de Gobierno local, Martí Batres, que investigue estos hechos y en su caso, pueda deslindarse, ya que es muy grave que el aparato del gobierno local esté metido de lleno en los procesos [electorales](#) del próximo año.

El diputado Anibal Morales expresó que el secretario de Obras debe rendir un informe al Congreso local sobre las bitácoras de trabajo que tienen las brigadas que están en campo y el tipo de labores que se les encomienda a favor de la ciudadanía y del mantenimiento urbano.

"Nos está saliendo muy caro mantener como ciudadanos el sueño presidencial de Sheinbaum y lo que vemos con Batres, es una continuidad al despilfarro e ineficiencia del gobierno central", agregó.

Mencionó que si existe una conducta ilegal por parte del personal de la Secretaría, sería precisamente la Contraloría para la investigación y sanción administrativa o incluso penal por el uso indebido de recursos.

De igual forma, señaló que en toda la Ciudad de México hay un exceso de contaminación visual por el alto número de bardas pintadas en favor de las corcholatas, cuando en teoría debe ser un proceso interno de Morena y su propaganda solo debe estar dirigida a sus miembros.

Nadie sabe el origen del dinero destinado a tanta publicidad, por tanto tiempo, debido a que Claudia Sheinbaum tiene más de dos años con su promoción personalizada, no solo en [CDMX](#), sino en todo el país, puntualizó Morales.

2023-08-23

Exigen a la Contraloría indagar al GCDMX

Autor: Redacción

Diputados de oposición exigieron a la Contraloría General de la Ciudad de México, así como al Instituto Electoral capitalino que investiguen al secretario de Obras y Servicios, Jesús Antonio Esteva, por su presunta participación en la pinta de bardas para promover a Claudia Sheinbaum, corcholata presidencial de Morena.

"Se debe investigar a Sergio Chávez Córdova, quien 'sorprendentemente' dejó de laborar en el Gobierno para pintar bardas de Morena y sus quemadas corcholatas, en este caso no nos interesan los candidatitos, nos interesa la operación del Gobierno a favor de Morena", expresaron legisladores del PAN.

Lo anterior, tras evidenciar que un supuesto empleado de la dependencia borraba pintas de Marcelo Ebrard para sobreponer la de Sheinbaum. Al respecto, el diputado Ricardo Rubio detalló que presentará las quejas correspondientes porque se trata de un claro desvío de recursos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, que encabeza Martí Batres,

Rubio agregó que "una vez más ha quedado en evidencia la forma en que el Gobierno de la Ciudad obliga a sus trabajadores a operar en la campaña de Claudia Sheinbaum. Dichos actos violan la ley electoral; los servidores públicos no pueden operar por un candidato u otro; su deber es trabajar por la ciudadanía".

Y siguió: "Vemos de manera flagrante y tan descarada, además de vulgar, como las brigadas del gobierno están con Sheinbaum, olvidando que existen varias gestiones ciudadanas rezagadas como son la poda de árboles, la reparación de banquetas, bacheos y atender a la población que sufre por la época de lluvias, donde este fin de semana hubo afectaciones en Iztapalapa y Coyoacán".

Los legisladores del PAN exhortaron a Batres para que investigue estos hechos y en su caso pueda deslindarse alguna responsabilidad, pues "es muy grave que el aparato del gobierno local este metido de lleno en los procesos electorales del próximo año", ampliaron.